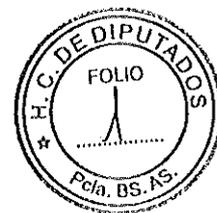




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXPTE. D- 3959 /16-17



*Ref.: Proyecto de Ley prohibiendo la explotación de recursos fósiles no convencionales mediante la fractura hidráulica o "fracking"*

**Proyecto de Ley**

**EI SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°:** Prohíbese en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires la explotación de recursos fósiles no convencionales mediante la fractura hidráulica "fracking" y la perforación horizontal, mediante métodos de fractura, fisuras de la roca y otras formas extractivas mediante la inyección de aguas, arenas y fluidos químicos de diversa naturaleza.

**Artículo 2°:** La presente Ley es de orden público y entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La provincia de Entre Ríos ha sido pionera en la prohibición mediante Ley de la exploración y explotación de hidrocarburos mediante el sistema de fracturación hidráulica (Fracking).

Desde ese momento, numerosos proyectos se han presentado tanto a nivel nacional como provincial en los que se significa la peligrosidad de ese método, las consecuencias que podría tener como afectación al medio ambiente y a la población.

No debemos dejar abierto el camino para una explotación intensiva de los recursos mediante el sistema de fractura hidráulica, que se ha convertido en una especie de quimera a la que aspiran muchos países para zanjar sus deficiencias de hidrocarburos, y que ha llevado en el caso argentino a considerar a valorizar el yacimiento de Vaca Muerta (Neuquén- Mendoza) como el tercer lugar en el mundo que tiene estos recursos tal como lo determinara el Departamento de Energía de los Estados Unidos.

Todos los informes de los que se dispone a la fecha de elaboración del presente muestran que la explotación intensiva de este sistema permitirá a los países su recuperación energética, lo que ha llevado a Estados Unidos, Rusia, China a desarrollar las técnicas adecuadas, para terminar con una dependencia energética y llegar al autoabastecimiento, sin tomar en cuenta los posibles daños ambientales que ello pueda ocasionar con el costo en vidas humanas, en contaminación de las aguas y la inevitable polución debida a las sustancias utilizadas, además del uso intensivo de grandes cantidades de agua que resultan necesarias para este tipo de explotación.

En este sentido, cabe destacar que la fractura hidráulica (fracking) supone que una vez perforado un tramo de roca desviado, se va aislando por tramos el que fuera desviado y para ello se utilizan cargas explosivas que perforan la tubería, y se inyecta agua a alta presión, junto con una serie de aditivos, con el objeto de generar nuevas fracturas en la formación y ampliar las ya existentes, pudiéndose producir hasta 15 veces por cada uno de los tramos, con aditivos específicos en cada caso. Uno de los más habituales resulta ser la arena, para que al quedar atrapada en las grietas, las apuntele, e impida que se cierren una vez terminada la presurización de la formación.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Además de la arena se pueden introducir hasta casi 400 sustancias, entre las que figuran 17 tóxicos para organismos acuáticos, 38 tóxicos agudos, 8 cancerígenos probados, 7 elementos mutagénicos, ácidos, antioxidantes; biácidas, benceno, xileno, desulfuro de carbono, compuesto de piridina entre algunos que se han podido detectar, ya que las composiciones de los fluidos son mantenidas en el más profundo de los secretos por las empresas que se ocupan de la explotación, a los efectos de evitar todo cuestionamiento por parte de las organizaciones medioambientales.

En cada perforación se llegan a utilizar hasta 200.000 m<sup>3</sup> de agua para la fracturación. Si se tiene en cuenta que los agentes químicos que se utilizan pueden suponer un entorno del 2% del agua introducida, ello nos indica que en cada pozo se inyectan 4 toneladas de productos químicos altamente contaminantes.

El fluido inyectado en el pozo retorna con posterioridad a la superficie, después de la operación o después de la extracción del gas natural, lo que determina que deba hacerse un adecuado tratamiento ya que el líquido es altamente contaminante, y no existe seguridad alguna que las empresas que explotan el sistema lo hagan. Además el fluido inyectado que no salga a la superficie puede quedar en el subsuelo y penetrar hacia algún acuífero o a la superficie, con las consecuencias de arrastrar la contaminación.

De acuerdo con algunos informes que hemos podido analizar, existen riesgos durante la perforación, que consisten en explosiones, escapes de gas, escapes de ácido sulfhídrico (muy tóxico aún en bajas concentraciones) derrumbes en la formación de la tubería. Si bien es cierto que los riesgos de esto último pueden ser bajos, dado la media de perforaciones habituales entre 6 y ocho pozos por plataforma, no hay que descartar la realización de posibles accidentes.

Como ha sido denunciado por muchas organizaciones, uno de los elementos preocupantes de la fracturación hidráulica es la afectación de los acuíferos subterráneos. Cuando se fractura el subsuelo, no hay que descartar que las fracturas inducidas alcancen un acuífero contaminando las aguas. También debe tenerse en cuenta el peligro que significa el empleo de toneladas de productos químicos contaminantes en gran parte, que si bien se diluyen al 2%, llegan a los lugares de explotación sin mezclar, y dado la elevada circulación de transportes por cada plataforma que se estima en no menos de 4000 camiones, existe siempre el riesgo de algún accidente. A esto se debe sumar que las necesidades de fractura entran en conflicto con el suministro para la demanda local donde se produce la explotación. Ello puede tener consecuencias perjudiciales para la vida acuática, la pesca y otras actividades recreativas, como así también para las explotaciones agrícolas y ganaderas.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Esto, sin dejar de considerar la eventual contaminación del aire, ya que durante los procesos de perforación y fracturación se utilizan gran cantidad de aditivos muchos de ellos volátiles, se ha constatado el aumento de sismicidad en los períodos de fracturación hidráulica, debido al sobreesfuerzo a que se somete al suelo, provocando el desplazamiento de fallas subterráneas

En Estados Unidos, y luego de años de prueba, y debido a la lucha de organizaciones que luchan por la preservación del medio ambiente se ha suspendido temporalmente en Pensilvania, Nueva Jersey y Vermont la fractura hidráulica, hasta poder establecer con precisión los riesgos de estos métodos de extracción. Si bien 16 municipios han establecido prohibiciones locales, Vermont se constituyó en el primer estado en prohibir el fracking en mayo de 2012 y la Agencia de Protección Ambiental Federal de los Estados Unidos pidió información sobre los productos empleados.

El Parlamento Europeo, por su parte, ha señalado que "los riesgos y cargas medioambientales del fracking no son compensadas por su correspondiente beneficio potencial", recomendando su regulación y se hagan públicos los componentes que se utilizan en la fractura.

Todo lo expuesto sobre la cuestión de la fractura hidráulica es a los efectos de evitar consecuencias perjudiciales para las personas y el medioambiente, ya que los empresarios, a los que solo les interesa el negocio extractivista, no dan informaciones veraces y se limitan a contestar los requerimientos con vaguedades o mediante la utilización de argumentos carentes de toda fundamentación verificable científicamente.

Estamos convencidos que debemos salir de la perspectiva extractivista a cualquier costo que significa el fracking, e intentar desarrollar energías sanas y sustentables, que nos permitan avizorar un futuro distinto al que diseñan los apropiadores de la naturaleza.

Con la presentación de este proyecto de Ley estamos enriqueciendo o intentamos fortalecer iniciativas existentes en ésta H. Cámara, como las pertenecientes a los diputados Ricardo Vago y Ricardo Lissalde, ambas con estado parlamentario, pero sin tratamiento en comisión aún.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares se sirvan acompañar este Proyecto de Ley



PABLO H. GARATE  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires